ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600104709 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	TICLINE S.A.S
NIT:	900.379.268-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	98.555.861
OBJETO:	ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN PARA LA PLATAFORMA DE LA RED INALÁMBRICA
VALOR INICIAL:	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($104.954.133), IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONES:	NO SE PRESENTARON ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INICIO DEL MISMO EN LA PLATAFORMA SECOP II
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INICIO DEL MISMO EN LA PLATAFORMA SECOP II
SUSPENSIONES	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)
VALOR EJECUTADO:	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($104.954.133), IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO ÁNGEL BOTERO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entre los suscritos, **JUAN DIEGO SUÁREZ SALDARRIAGA**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.418.411, en calidad de Subsecretario de Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 2 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0012 del 3 de enero del 2024 , quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y, de otra parte, **RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía 98.555.861, quien actúa en calidad de representante legal de TICLINE S.A.S, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **LUIS ALBERTO ÁNGEL BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía 71.768.604, quien actuó en el presente contrato en calidad de **SUPERVISOR**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato.**

Se certificó que el objeto y alcance del contrato se cumplieron durante la ejecución del contrato, adquiriendo el soporte y actualización para la plataforma de la red inalámbrica. Lo anterior de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo 39626, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

Durante la ejecución del contrato, el contratista entregó los informes de la revisión de las capacidades de los servidores de la red WIFI, en los cuales se plasmaron los valores del uso de CPU, de memoria RAM, de almacenamiento, las velocidades promedio de descarga de los puntos de acceso inalámbrico (APs).

Los informes del contratista reposan en la siguiente ruta de la NAS:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\23110-S-STI\U-Infraest\E-Telecomunic\71768604\RED INALAMBRICA\CONTRATOS\4600104709\EJECUCIÓN\INFORMES TICLINE

Los entregables contienen datos sensibles, por lo tanto, solo es accesible para el supervisor y el líder de telecomunicaciones de la entidad.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

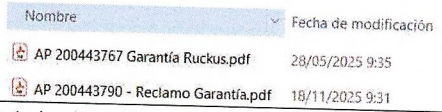
El CONTRATISTA cumplió para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN las cuales hicieron parte integral del contrato, así mismo cumplió con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS
Obligación inicial del contratista. Al día hábil siguiente al inicio de ejecución del contrato, deberá presentar al supervisor del contrato para su respectiva verificación y aprobación, 2 certificaciones vigentes en Ruckus Smart Zone SE (emitidas por Ruckus), de al menos 2 miembros de su equipo de trabajo, en las cuales debe identificar plenamente, el nombre de la persona que lo realizó, fechas de realización y título de la certificación. Aquí se exigen las certificaciones	El contratista cumplió con esta obligación y las evidencias se encuentran en la plataforma SECOP 2. *Entregables V1.zip*
1. Cumplir con las especificaciones técnicas publicadas en la invitación, y las de la propuesta presentada, las cuales son parte integral del presente contrato.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.
2. Entregar un certificado o carta de garantía del soporte por un (1) año, emitida por Ruckus, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, a partir del inicio del contrato.	El contratista cumplió con esta obligación entregando el certificado o carta de garantía del soporte por un (1) año, el 07 de mayo de 2025 y las evidencias se encuentran en la plataforma SECOP 2. *Entregables V1.zip*
3. Comunicar al supervisor del contrato sobre algún cambio en el esquema de ejecución del proyecto, y este no podrá afectar los compromisos económicos adquiridos. Así mismo, definir los planes de acción a implementar que se deriven de estos cambios y ajustarlos a las necesidades solicitadas inicialmente. El contratista y el supervisor deberán hacerles seguimiento a estos planes de acción.	Durante la ejecución del contrato no hubo cambios en el esquema de ejecución del contrato.
4. Entregar la información del personal certificado en Ruckus Virtual Smart Zone, encargado de realizar la migración, el soporte y actualización de la plataforma de la red inalámbrica en el Centro Administrativo Distrital (CAD).	El contratista cumplió con esta obligación entregando los certificados Ruckus Virtual Smart Zone del personal y las evidencias se encuentran en la plataforma SECOP 2. *Entregables V1.zip*

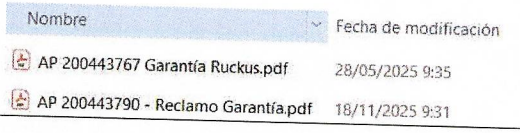
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS
5. Cumplir con los ANS establecidos en las especificaciones técnicas, para la atención de requerimientos, incidentes, actividades de soporte, actualización, suministro de repuestos, y demás requerimientos del contratante	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los ANS establecidos en las especificaciones técnicas.
6. Trabajar coordinadamente con la mesa de servicios de TI de la entidad y el supervisor del contrato, para la realización de las actividades de migración, soporte y actualización a la plataforma de la red inalámbrica de la entidad.	Durante la ejecución del contrato el contratista trabajó coordinadamente con la mesa de servicios de TI de la entidad y el supervisor del contrato para todas las actividades del contrato.
7. Suministrar y garantizar suficientes canales de atención para cumplir con el desarrollo del contrato, tales como: Presencial, remoto, números de teléfono fijos y de celular, sitio web, correos electrónicos, entre otros.	Durante la ejecución del contrato, el contratista brindó atención para el soporte a la red WIFI de la entidad, a través de los siguientes medios: Correo electrónico y celular de los siguientes ingenieros: Veronica.hinestroza@ticline.co, cel: 3127547077 Laura.aristizabal@ticline.co, cel: 313459365 John.hoyos@ticline.co, cel: 3157830130 Mario.higuita@ticline.co, cel: 317 445 1093
8. Entregar al supervisor al inicio del contrato, la matriz de escalamiento para la solución de requerimientos o fallas técnicas, que surjan durante la ejecución del mismo, así como el procedimiento para generar tickets en su herramienta de gestión.	El contratista cumplió con esta obligación entregando la matriz de escalamiento para la solución de requerimientos y fallas que se pudieran presentar en la ejecución y las evidencias se encuentran en la plataforma SECOP 2. *Entregables V1.zip*
9. Realizar reuniones de seguimiento al contrato cuando el supervisor lo requiera y presentar los informes de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato, como el descrito en el numeral 3.3. de las especificaciones técnicas esenciales.	Durante la ejecución del contrato el contratista entregó los informes de seguimiento a la ejecución del contrato: Nombre Informe Migración Controladoras WIFI - May 2025.pdf Informe Desempeño Controladoras WIFI - Jun 2025.pdf Informe Desempeño Controladoras WIFI - Jul 2025.pdf Informe Desempeño Controladoras WIFI - Ago 2025.pdf Informe Desempeño Controladoras WIFI - Sep 2025.pdf Informe Desempeño Controladoras WIFI - Oct 2025.pdf Informe caso Portal cautivo externo - Nov 2025.pdf Informe Desempeño Controladoras WIFI - Nov 2025.pdf Informe Desempeño Controladoras WIFI - Dic 2025.pdf Informe Desempeño Controladoras WIFI - Ene 2026.pdf Informe Desempeño Controladoras WIFI - Feb 2026.pdf Informe Desempeño Controladoras WIFI - Mar 2026.pdf No fue necesario convocar reuniones de seguimiento durante la ejecución, por cuanto no se presentaron novedades que las hicieran necesarias; no obstante, el contratista presentó los informes periódicos establecidos contractualmente.
10. Aceptar y firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por la entidad.	El contratista cumplió con esta obligación y las evidencias se encuentran en la plataforma SECOP 2. *Acuerdo confidencialidad firmado.pdf*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS
11. Atender y gestionar las garantías de Ruckus pactadas en las especificaciones esenciales y en la oferta económica, que hacen parte del presente contrato.	Durante la ejecución del contrato, se le solicitó al contratista la garantía de 2 APs R510, por la pérdida total de gestión. Dichos dispositivos fueron remplazados por el fabricante Ruckus. \\nas1\Alcaldia\231-ID\23110-S-STI\U-Infraest\E-Telecomunic\Cmn-Telecomunic\Ordenes-Salida\2025: 
12. Cumplir con el objeto contractual, las obligaciones, los requerimientos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del contrato en el tiempo y forma establecida.	Durante la ejecución, el contratista cumplió con el objeto, los requerimientos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, cuyas evidencias se encuentran en los archivos anexos de la ejecución en el SECOP II.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución no se presentaron obligaciones adicionales a las inicialmente pactadas.
14. Presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con esta obligación y las evidencias se encuentran en la plataforma SECOP 2. *Auto Evaluación Estándares mínimos SG-SST 03-06-2025.pdf*
15. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias y las evidencias se encuentran en la plataforma SECOP 2.
16. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. Obligación que será verificada por los supervisores con los siguientes documentos: ➢ La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. ➢ Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. ➢ En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de dichos Elementos de Protección Personal, que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con esta obligación y las evidencias se encuentran en la plataforma SECOP 2. *Auto Evaluación Estándares mínimos SG-SST 03-06-2025.pdf*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS
17. Garantizar el soporte, actualización, repuestos cuando aplique, instalación, configuración, puesta en marcha y garantía de la plataforma de la red inalámbrica de la entidad, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con el soporte, actualización, y se presentó un reclamo de la garantía de 2 APs R510, por la pérdida total de gestión, los cuales, fueron remplazados por el fabricante: \\nas1\Alcaldia\231-ID\23110-S-STI\U-Infraest\E-Telecomunic\Cmn-Telecomunic\Ordenes-Salida\2025: 
18. Brindar el soporte técnico cuando se requiera de manera presencial en las instalaciones del Distrito, en los tiempos indicados en las especificaciones técnicas	Durante la ejecución del contrato, el único soporte presencial que ha hecho el contratista fue cuando se hizo la migración de las controladoras, como se lo indicó en el primer informe de supervisión.

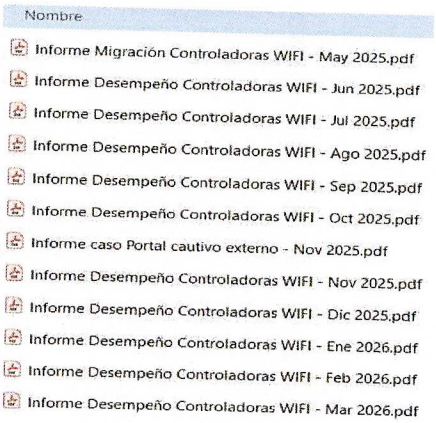
EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN ha cumplido con las obligaciones descritas en la aceptación de oferta y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS
1. Legalizar el contrato y liquidarlo una vez finalizado.	El Distrito cumplió con la obligación de legalizar el contrato y gestionó todos los trámites para su liquidación.
2. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia contractual.	El Distrito cumplió con la normatividad vigente en materia contractual.
3. Cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida	El Distrito canceló al contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida y la evidencia se encuentra en secop 2.
4. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito asignó el supervisor para la ejecución del contrato a Luis Alberto Ángel Botero.
5. Suministrar la información que requiera el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato.	El Distrito suministró la información necesaria durante toda la ejecución.
6. Informar y acompañar la solución de los incidentes o soportes.	El Distrito acompañó la solución de incidentes reportados durante la ejecución y las evidencias se encuentran en Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\23110-S-STI\U-Infraest\E-Telecomunic\71768604\RED INALAMBRICA\CONTRATOS\4600104709\EJECUCIÓN\INFORMES TICLINE
7. Entregar oportunamente la información técnica requerida por el contratista.	El Distrito entregó la información oportuna durante toda la ejecución, y las evidencias se encuentran en Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\23110-S-STI\U-Infraest\E-Telecomunic\71768604\RED INALAMBRICA\CONTRATOS\4600104709\EJECUCIÓN\INFORMES TICLINE
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Distrito verificó el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias y la evidencia se encuentra en SECOP 2.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS
9. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El Distrito verificó el cumplimiento de la obligación y la evidencia se encuentra en SECOP 2. . *Auto Evaluación Estándares mínimos SG-SST 03-06-2025.pdf*

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista.**



- **Migración de la controladoras wifi**

Esta actividad fue realizada con éxito por el contratista en el mes de mayo de 2025, la cual consistió en trasladar las controladoras de la red WIFI, desde 2 servidores físicos a 2 servidores virtualizados de la entidad.

- **Actualización de la plataforma de red inalámbrica:**

La actualización de las controladoras de la red WIFI, se hacen de forma aleatoria, dado que son liberados por el fabricante sin una fecha definida. Como las controladoras de la red WIFI fueron migradas en el mes de mayo, estas quedaron actualizadas a la última versión (6.1.2.0.487).

- **Soporte técnico a la plataforma de red inalámbrica**

Durante la ejecución del contrato, se requirió al contratista para poder incluir en el portal cautivo de la red wifi de invitados, una imagen diseñada por la entidad. El caso fue escalado al fabricante Ruckus, quién sugirió actualizar el firmware de las controladoras y la creación de un código HTML personalizado. Con dicha actualización se logró solucionar el requerimiento.

- **Garantía y soporte de fábrica – componentes Ruckus**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

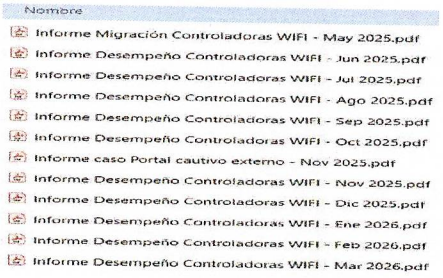
El contratista entregó el certificado o carta de garantía del soporte por un (1) año, el 07 de mayo de 2025 y las evidencias se encuentran en la plataforma SECOP 2. *Entregables V1.zip*

- **Garantía en sitio**

Durante la ejecución del contrato todas las actividades se llevaron a cabo de forma remota y no se presentaron situaciones que requirieran atención o presencia en sitio.

- **Revisión del estado de las controladoras Ruckus Virtual Smart Zone**

Durante la ejecución del contrato el contratista entrego los informes del estado de las controladoras de la red wifi.



- **Atención del ingeniero requerido por el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín:**

Durante la ejecución del contrato el Distrito contó con la atención de los ingenieros Veronica.hinestroza@ticline.co, cel: 3127547077, Laura.aristizabal@ticline.co, cel: 313459365, John.hoyos@ticline.co, cel: 3157830130, Mario.higuita@ticline.co, cel: 317 445 1093.

- **Acuerdos de niveles de servicio**

Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los ANS establecidos en las especificaciones técnicas.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato**

El porcentaje de ejecución física del contrato fue del 100 %

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

Con los servicios de soporte entregados por parte del contratista, se fortaleció la infraestructura de la red WIFI de la entidad y se accedió al soporte técnico de fabricante

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ruckus y del propio contratista, lo que permitió que el servicio de acceso a la red inalámbrica operara con alta disponibilidad para los usuarios del servicio.

En el siguiente cuadro se discriminaron la información relevante del contrato con respecto al plan de desarrollo:

Dependencia	CodBPIN	Pilar	Componente	Programa	Nombre del proyecto	Indicadores
Secretaría de Innovación Digital	202500000001245	1.Bienestar social y económico	1.3. Desarrollo económico, productividad y competitividad	1.3.10. Medellín distrito inteligente	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del Distrito Medellín	1.Portal único al ciudadano implementado 2.Servicios al ciudadano digitalizados

- **Verificación Cumplimiento Impuestos y Contribuciones**

Durante la ejecución del contrato se le realizaron al contratista, las siguientes retenciones a los pagos de la factura FE3655:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 881.968
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 2.513.607
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	$ 3.086.886
Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	$ 1.146.558
Estampilla Justicia Familiar 2% Acuerdo 93	$ 1.763.935
Total general	**$ 9.392.954**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
03/06/2025	Desde (01/12/2024) - Hasta (31/05/2025)	Wilson León Oquendo Botero Revisor Fiscal TP 145904-T
01/09/2025	Desde (01/03/2025) - Hasta (31/08/2025)	Wilson León Oquendo Botero Revisor Fiscal TP 145904-T
01/11/2025	Desde (01/05/2025) - Hasta (31/10/2025)	Wilson León Oquendo Botero Revisor Fiscal TP 145904-T

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
01/05/2026	Desde (01/11/2025) - Hasta (30/04/2026)	Wilson León Oquendo Botero Revisor Fiscal TP 145904-T

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

Durante la ejecución, no se adelantaron procesos de subcontratación.

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:**

En el contrato no se adquirieron bienes muebles.

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato:**

El contrato no tuvo modificaciones durante la ejecución.

- **Relación final de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

El día 08 de abril de 2025 se designaron los supervisores del contrato esto es: el señor LUIS ALBERTO ANGEL BOTER como supervisor principal y como supervisora suplente a LILIANA HERNANDEZ MERCHAN, y durante la ejecución no se realizaron modificaciones a las designaciones.

- **Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación**:

Durante la ejecución del contrato no se materializaron riesgos.

- **Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato:**

Durante la ejecución no se realizaron contratos de comodato.

- **Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control**

Durante la ejecución el contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	75200000	2320201004	240335	4000120703	9015613	4700056146

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056146	FE 3655	10/06/2025	5000763047	$ 104.954.133

Nota: Se realizó 1 pago único al contratista, el cual es equivalente al valor total del contrato ($ 104.954.133, incluido IVA), esto de acuerdo con lo reportado en el informe administrativo.

Se aclaró que se hizo un único pago debido a que el contratista entregó: la carta de soporte del fabricante Ruckus para las controladoras y los Access Points por 1 año y la carta de compromiso de atención en sitio; así mismo, suministró los demás entregables descritos en el informe técnico.

Por otro lado, si bien la migración estaba sujeta a la valoración en sitio durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con todas actividades y entregables de manera eficiente, completando la actividad antes de lo previsto.

- **Detalle Recibo y aceptación de Facturas en SAP:**

EstadoEvento	Estado	Contrato	Responsable	TIPO	Secretaria	Desc.Secretaria	Numero
ACEP-EXPRESA	TESORERIA	4600104709	KELLY JOHANA TOB..	FACTURA	235	Suministros y Serv	FE3655

Fecha Expedicion	Nº ident.fis.1	Us Contratista	Correo Contratista
09.06.2025	900379268	TICLINE SAS	rafael@ticline.com.co

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104709	4700056146	237	Innovación Digital	240335	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL DISTRITO MEDELLÍN	$ 104.954.133	$ 104.954.133	$0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$104.954.133 Incluido IVA
Adiciones	No se realizaron adiciones
Total, valor del contrato más adiciones	$104.954.133 Incluido IVA
Pagos Realizados (Acumulado)	$104.954.133 Incluido IVA
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- **Incluir un informe de ejecución financiera del contrato, de acuerdo con la naturaleza del mismo y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto**

No	Actividad	Valor Unitario	Presupuesto oficial		Ejecución		Saldo
			Cantidad	Valor total (Antes de IVA)	Cantidad	Valor total (Antes de IVA)	
A	Migración de 2 controladoras Ruckus Virtual Smart Zone a dos servidores virtuales de la entidad	$ 6.329.075	2	$ 12.658.150	2	$ 12.658.150	$ -
B	Renovación Soporte "Watch Dog" para 2 controladoras vSmart Zone	$ 1.430.000	2	$ 2.860.000	2	$ 2.860.000	$ -
C	Renovación Soporte "Watch Dog" para 272 licencias de Access Points	$ 142.743	272	$ 38.826.001	272	$ 38.826.001	$ -
D	Soporte técnico y actualización para la plataforma de red inalámbrica Ruckus en sitio	$ 33.852.600	1	$ 33.852.600	1	$ 33.852.600	$ -
Subtotal				$ 88.196.751		$ 88.196.751	$ -
IVA				$ 16.757.383		$ 16.757.383	$ -
Total				**$ 104.954.133**		**$ 104.954.133**	**$ -**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

Durante la ejecución del contrato No. 4600104709 de 2025, no se causaron ni se presentaron procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se hizo efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento**

En la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones, declaración de la caducidad o incumplimientos.

- **Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas modificaciones**

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

- Garantía inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURA	4247475 (Anexo 1)	Calidad del Servicio	07/04/2025	07/10/2026	08/04/2025	$ 10.495.413
		Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	07/04/2025	07/04/2027		$ 10.495.413
		Cumplimiento	07/04/2025	07/10/2026		$ 10.495.413
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	07/04/2025	07/04/2029		$ 5.247.707

- Garantía inicio de vigencia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURA	4247475 (Anexo 1)	Calidad del Servicio	23/04/2025	23/10/2026	22/04/2025	$ 10.495.413
		Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	23/04/2025	23/04/2027		$ 10.495.413
		Cumplimiento	23/04/2025	23/10/2026		$ 10.495.413
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	23/04/2025	23/04/2029		$ 5.247.707

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600104709 de 2025 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión, b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 16 SEP 2026

JUAN DIEGO SUAREZ SALDARRIAGA
Subsecretario de Ejecución de la Contratación
Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Medellín

RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO
Representante Legal
TICLINE S.A.S

LUIS ALBERTO ÁNGEL BOTERO
Supervisor
Secretaría de Innovación Digital
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Luis Alberto Ángel Botero Supervisor	**Gloria Patricia Puerta Martínez** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Jerónimo Ramos Ruiz** Apoyo administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Marta Cecilia Montoya Arango** Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**María Paulina Murillo Peláez** Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		